I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000532 / 2018

Cerrillos, 23 MAY 2018

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/ 1438 /2018; el Memorándum N°600/468 /2018 de la Secretaria Comunal de Planificación; la copia de Ordinario N°1000/720/2018 de la Dirección Jurídica; copia del memorándum N° 1100/027/2018 de la Dirección de Control; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámese a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICION CLINICA VETERINARIA MOVIL PARA LA COMUNA DE CERRILLOS"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el 24 **de mayo de 2018**, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. La recepción de consultas será desde el **24 de mayo al 7 de junio de 2018**, hasta las 14:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

4. La respuesta a consultas será el **22 de junio de 2018**, a través del Portal www.chilecompras.cl.

5. Recepción OBLIGATORIA de Catálogos y folletos técnicos de los bienes ofertados (Vehículo, su equipamiento y mobiliario), deberá ser **entregada hasta el 19 de junio de 2018**, en un sobre en la Oficina de la Dirección de SECPLAN, ubicada en Piloto Lazo Nº 120, Cerrillos.

6. El cierre de la licitación será el **25 de junio de 2018** a las 15:30 horas.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **25 de junio de 2018** a las 15:31 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

8. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el **25 de junio de 2018**, hasta las 14:00 horas, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

9. La Comisión de Apertura, estará formada por la Secretaria Comunal de Planificación, quien la presidirá, el Director Jurídico y la Secretaria Municipal que actuará como ministro de fe, o a quienes ellos designen.

000532

DECRETO EXENTO N°202/ / 2018

10. La Comisión Evaluadora, estará formada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Jurídica, el Coordinador Municipal y la Secretaria Municipal que actuará como ministro de fe o a quienes ellos designen, de ser necesario se podrá requerir la presencia de un profesional de la Dirección de Gestión Ambiental, quien tendrá derecho a voz pero no a voto.

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designando por la directora de Gestión Ambiental.

12. El gasto y el financiamiento que irroga la ejecución del presente Decreto es de cargo del Fondo Nacional Desarrollo Regional del Gobierno Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/PSA/MCR/mcr.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/ 1439
CERRILLOS

DE ☒ **SR. ALCALDE** 23 MAY 2018

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
23 MAYO 2018
DOCUMENTO RECEPCIONADO

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

000532

Llámese a Propuesta Publica denominada Adquisición Clínica Veterinaria Móvil para la Comuna de Cerrillos, en virtud a lo indicado en el memo N° 600/468/2018 de Secplan

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

SEGUNDO TRAMITE **ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

Pase a: _____

Para: _____

CERRILLOS CAMBIÓ POR TI
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDÍA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 2442
Hora:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDO
15 MAY 2018
ALCALDE

MEMORÁNDUM Nº 600/0468/2018

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SRTA. PAULINA SAAVEDRA ARELLANO

REF. : *SOLICITA DECRETAR LLAMADO A LICITACIÓN.*

Cerrillos, mayo 15 de 2018

Junto con saludarlo, adjunto remito a Ud., Propuesta de Decreto, Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas, Anexos, Itemizado e Itinerario las cuales se modificaron según Memorándum 1100/720/2018 de la Dirección de Control, el Ordinario 1000/027/2018 de la Dirección de Jurídica, itinerario, anexos y especificaciones técnicas, de la licitación denominada **"Adquisición Clínica Veterinaria Móvil para la Comuna de Cerrillos".**

Lo precedente, para que Ud., decrete llamado a licitación, el cual será publicado a través del Portal MercadoPúblico.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
DIRECTOR

PAULINA SAAVEDRA ARELLANO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PSA/mcr
C.c.
- Destinatario
- Archivo

MemorandumN° 1100 / 720 / 2018

De **Carlos Rubio Cancino**
Director de Control (s)

Ant. **Mem. 600/418/2018**

A **Paulina Saavedra Arellano**
Director SECPLAN

Mat. **Remite BAG**

Fecha **5/14/2018**

Junto con saludarla, adjunto remito a Ud. para trámite posterior, Bases Administrativas Generales de propuesta pública "Adquisisción de Clínica Veterinaria Móvil para Comuna de Cerrillos", ello en concordancia con lo señalado por la Dirección Jurídica en Ord. 1000/27/2018.

Sin perjuicio de lo anterior, existe un error en el punto 3.2.1 en cuanto al RUT del Municipio que allí se menciona, lo que debe ser corregido antes de publicar las mencionadas Bases.

Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
14 MAY 2018
FOLIO _____
RECIBIDO

Carlos Rubio Cancino
Director de Control (s)

CRC /
c.c
Archivo

DIRECCION DE CONTROL
Piloto lazo N° 120
Anexo 843

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

ORD. Nº 1000/ 27 /2018.

ANT.: Memorándum N° 600/1390/2017, Secretaría Comunal de Planificación.

MAT.: Revisión Bases de Licitación "Adquisición Clínica Veterinaria Móvil".

Cerrillos, 22 de enero de 2018.

DE : SR. ROBERTO FAREZ URIBE.
DIRECTOR JURÍDICO.

A : SRA. PAULINA SAAVEDRA ARELLANO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar a usted, y en atención al documento señalado en el antecedente, por el cual envía las bases de licitación **"Adquisición Clínica Veterinaria Móvil"**, este Director formula las siguientes observaciones:

1.- <u>En el punto 1, "Generalidades", 1.2 "Presupuesto y Fuente de Financiamiento"</u>. Se observa que el presupuesto que se consigna es de $ 74.196.000, sin embargo, en las **"Especificaciones Técnicas"**, de este esta licitación se indica como presupuesto la suma de **$ 74.196.500,** si bien la diferencia es marginal, se instruye definir, cuál es el monto presupuestado para esta licitación.

2.- <u>En el punto 1, "Generalidades", 1.5 "Característica de la Propuesta Pública"</u>, Se instruye caracterizar la propuesta en términos más concretos respecto de su objeto y finalidad, para este efecto servirse de las especificaciones técnicas.

2.- **En el punto 1, "Generalidades", 1.6 "Obligaciones del Contratista", Letra a)** eliminar la expresión "servicio contratado", lo anterior en cuanto que la presente licitación, consiste en la adquisición de un bien. **Letra b)** eliminar íntegramente esta letra y reemplazarla por lo siguiente: ***"Entrega del bien comprado en los términos y condiciones indicados en las presentes bases y en las especificaciones técnicas"*** . **Letra e)** eliminar la expresión "prestación del servicio" **Letra f)** eliminar la expresión "ejecución del servicio" **Letra l), eliminar íntegramente esta letra, en cuanto no es necesario la intervención de personal o trabajadores del oferente, toda vez que esta licitación, trata de la adquisición de un producto o bien.**

3.- **En el punto 1, "Generalidades", 1.8 "Supervisión"**, se instruye indicar que unidad tendrá la supervisión del cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario en los términos y condiciones requeridos.

4.- **En el punto 4., "Validez de la Oferta"**, remplácese el tercer párrafo, por el siguiente:

"Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la aprobación del contrato por el respectivo decreto alcaldicio con el proponente que se adjudique la Propuesta. ***También, deberán mantenerse vigentes las ofertas de aquellos oferentes que se encuentren en el segundo y tercer lugar en el acta de evaluación,*** *en caso si el adjudicatario se retracta de su oferta y la municipalidad determina hacer uso de la facultad de readjudicar la presente licitación. En tal evento aquellos oferentes están obligados a mantener sus ofertas bajo las mismas condiciones ofrecidas y aceptar la adjudicación de la licitación."*

5.- **En el punto 5. "Forma de Presentación de Antecedentes", 5.1 "Documentos Anexos", Letra h),** Agregar, porcentaje de participación o número de acciones en caso de tratarse de sociedades anónimas o sociedad por acciones SpA.

6.- **En el punto 7. " Evaluación de las Ofertas" "7.1.2 Rendimiento de Combustible (25%)"**. Se instruye agregar una tabla de puntaje que diga relación con el consumo del vehículo a menor consumo, mayor puntaje.

7.- **En el punto 8. "Garantías Técnicas", 8.1 "Condiciones de Garantías Técnica"**. Se instruye que esta debe ser **corregida o armonizada, en los términos y condiciones que se indica en las especificaciones técnicas**, (presupuesto) en especial lo que dice relación con los "5 años o 150 mil Kilómetros o lo primero que se

cumpla" de garantía y las Bases Administrativa por su parte, indican 12 meses.. En este sentido, sería importante considerar una garantía especial sobre el equipamiento de la clínica móvil, es decir, que no sólo se garantice el vehículo en sus piezas, componentes y funcionamiento, sino también el equipamiento clínico que porta, de acuerdo, a la durabilidad que se indica en las especificaciones técnicas (cuadro). En este sentido, también debe armonizarse el **anexo N° 11 "Garantías Técnicas".**

8.- En el punto 8. "Garantías Técnicas", "Desempate". Se sugiere incorporar como segundo criterio de desempate, después de la oferta económica, el de garantía técnica y posterior a este, los que se indican en las bases.

9.- En el punto 10. "Contrato". Se instruye eliminar del primer párrafo la expresión ***"o privada protocolizada".*** En lo que refiere al cuarto párrafo, elimine la expresión "Punto N° 6" y consigne **"Punto 11".**

10.- En el punto 11. "Garantías Seriedad de la Oferta", segundo párrafo, primera línea, elimine la expresión: "En el caso que la garantía de seriedad de la oferta corresponda a una boleta de garantía..." **debe decir**: "***En el instrumento financiero en la cual que conste la garantía de seriedad de oferta, deberá contener una glosa***:"

En el párrafo decimo, indicar correctamente el correo para solicitar la devolución de la garantía de seriedad de la oferta, a saber: **secretaria2_juridica@mcerrillos.cl**

En lo que refiere a la **"Garantía Adicional",** remítase a lo indicado en el artículo 42 del Reglamento N° 250 de Compras Públicas, en lo que refiere el párrafo primero, debiendo reemplazarse el porcentaje indicado de 30 % a **50%**

11.- En el punto 12 "Ejecución del Servicio". Se instruye cambiar la denominación de este punto a "Cumplimiento de Contrato" o "Entrega del Bien", u otra expresión similar que informe el objeto del contrato. En la especie consiste un vehículo que porta una clínica veterinaria en su interior. De esta forma no existe una ejecución de servicio, sino un acto material de entrega de un bien, El cual se realiza en un sólo acto y momento. De la misma forma, se debe suprimir cualquier expresión que diga

relación con la ejecución del servicio y reemplazarlo por; "entrega del vehículo o bien adquirido".

12.- <u>En el punto 13 "Inspección técnica del servicio"</u>. Se sugiere que la inspección técnica del vehículo se encuentre radicada en algún profesional del área médica que en lo posible sea veterinario, en cuanto a que se debe fiscalizar el equipamiento médico veterinario que porta el vehículo que se adquiere.

13.- <u>En el punto 14 "Condiciones de Adquisición y Entrega del vehículo".</u> Se instruye que este punto, debe estar incorporada las especificaciones técnicas de la propuesta.

14.- <u>En el punto 17. "Aumento o Disminución del Servicio"</u>. Se instruye eliminar este punto, en cuanto se trata de la compra de un bien en específico con ciertas características, el cual se entrega en un solo acto y momento, no existe ejecución de servicio en el tiempo que pudiese ameritar un aumento o disminución del servicio requerido.

15.- <u>En el punto 21" Termino del Contrato"</u>
Eliminar letra b) y d)

16.- <u>En el punto 22 " Casos Fortuitos"</u>, Reemplazase por el siguiente:
"Si durante la entrega del vehículo se produjere un atraso ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito, el contratista deberá registrarlo en el libro de compras al momento de producirse y solicitara un aumento prudencial de plazo para realizar la entrega. La Unidad Técnica, estudiará las razones invocadas por el contratista para justificar el atraso y resolverá la aceptación o rechazo de la ampliación, sin ulterior recurso."

17.- <u>En el punto 23. "Cumplimiento de Normas Laborales"</u>, eliminar integramente, este punto en cuanto lo que se contrata es la compra o adquisición de un bien determinado, contrato que se agota o termina con la entrega de dicho bien, de esta forma, no subsiste una relación en el tiempo con la ejecución o cumplimiento del contrato en forma sucesiva.

18.- <u>En el punto 27 "Factoring"</u>. Se sugiere revisar la factorización de esta factura, en cuanto, se trata de una venta de un bien que se perfecciona en un sólo acto y momento, con la entrega del bien al municipio y la factura para su pago. De esta manera no sería procedente la factorización de la factura.

19.- <u>En las Especificaciones Técnicas, Presupuestos, segundo tic</u>, indica "Camión debe ser nuevo, sin uso, año comercial 2016", debe decir, **"Camión debe ser nuevo, sin uno año comercial 2018".**

20.- <u>En las Especificaciones Técnicas, cuadro de equipamiento clínica veterinaria.</u> Se instruye eliminar del tercer cuadro, la marca de la mesa (Veterkind).

<u>En la tercera lámina de estas especificaciones</u>, la cual hace referencia a un equipo, en lo que refiere a sus características, indica como la primera de ellas: "Diseño USA, Fabricación en Taiwan", se instruye eliminar esta característica, en cuanto atenta en contra de la libre concurrencia de oferentes, estableciendo a priori en diseño y procedencia determinada.

<u>Respecto de los anexos que se acompañan a las bases</u>, se instruye modificar el año que consignan, en cuanto indica 2017 y **<u>debe ser 2018</u>**.

Se observa que se revisaren las especificaciones técnicas, en cuanto ellas corresponden al objeto de la licitación, sin embargo, respecto de la oportunidad o conveniencia de la misma, es responsabilidad de la unidad técnica.

Se despide, cordialmente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
DIRECTOR

ROBERTO FAREZ URIBE
DIRECTOR JURÍDICO

RFU/EMG

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PROPUESTA PÚBLICA

ADQUISICIÓN CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL PARA COMUNA DE CERRILLOS
BIP Nº: 30446322

ITINERARIO

PUBLICACIÓN	**24 de Mayo de 2018**, a través del Portal www.mercadopublico.cl
CONSULTAS	Desde el **24 de Mayo al 7 de junio de 2018**, hasta 14:00 horas.
ENTREGA DE CATALOGOS, FOLLETOS (OBLIGATORIOS)	**Hasta el 19 de junio de 2018, en SECPLAN,** ubicada en Piloto Lazo Nº 120, Cerrillos.
RESPUESTAS A CONSULTAS	**22 de junio de 2018,** a través del Portal www.mercadopublico.cl
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES (solo boleta de garantía por seriedad de la oferta)	**25 de junio de 2018,** en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, hasta las 14:00 horas.
FECHA DE CIERRE DE LICITACIÓN	**25 de junio de 2018** a las 15:30 horas.
APERTURA ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA	**25 de junio de 2018,** a través de Portal www.mercadopublico.cl a las 15:31 horas.
ADJUDICACIÓN (Plazo estimado)	**6 de julio de 2018,** a través del Portal www.mercadopublico.cl
FIRMA DE CONTRATO (Plazo estimado)	**23 de julio de 2018**
FINANCIAMIENTO Y PAGADOR	**Gobierno Regional Metropolitano - FNDR**

MemorandumN° 1100 / 720 / 2018

De **Carlos Rubio Cancino**
Director de Control (s)

Ant. **Mem. 600/418/2018**

A **Paulina Saavedra Arellano**
Director SECPLAN

Mat. **Remite BAG**

Fecha **5/14/2018**

Junto con saludarla, adjunto remito a Ud. para trámite posterior, Bases Administrativas Generales de propuesta pública "Adquisisción de Clínica Veterinaria Móvil para Comuna de Cerrillos", ello en concordancia con lo señalado por la Dirección Jurídica en Ord. 1000/27/2018.

Sin perjuicio de lo anterior, existe un error en el punto 3.2.1 en cuanto al RUT del Municipio que allí se menciona, lo que debe ser corregido antes de publicar las mencionadas Bases.

Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
14 MAY 2018
FOLIO _____
RECIBIDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE
CONTROL

Carlos Rubio Cancino
Director de Control (s)

CRC /
c.c
Archivo

DIRECCION DE CONTROL
Piloto lazo N° 120
Anexo 843

BASES ADMINISTRATIVAS:

NOMBRE PROYECTO: **ADQUISICIÓN CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL PARA COMUNA DE CERRLLOS**

BIP Nº: **30446322**

MANDANTE: GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA

UNIDAD TÉCNICA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

FINANCIAMIENTO: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (F.N.D.R.)

ID LICITACIÓN:

BASES ADMINISTRATIVAS
NORMAS GENERALES

1 GENERALIDADES

1.1 Normativa Aplicable

La presente licitación y el o los contratos que se suscriban en virtud de ella se ceñirán a las siguientes normas, según corresponda:

a) Bases Administrativas; Normas Generales y Especiales y sus modificaciones si las hubiere
b) Bases Técnicas (especificaciones técnicas) y sus modificaciones si las hubiere
c) Respuestas y Aclaraciones entregadas a los Oferentes a través del portal Mercado Público, las que se entienden forman parte integrante de las presentes Bases
d) Contrato celebrado entre la entidad licitante y el o los Adjudicatario(s) y sus modificaciones si las hubiere
e) Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y modificaciones si las hubiere.

Supletoriamente, aplicarán las resoluciones municipales sobre la materia contenida en Ordenanzas y Reglamentos Municipales, Decretos Alcaldicios, como también toda normativa de carácter sectorial, según resulte procedente y las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación chilena.
Todo el proceso de compra y la publicación de los antecedentes del mismo, deberá efectuarse, utilizando solamente los sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el sitio www.mercadopublico.cl (artículo 18 de la Ley N°19.886).

1.2 Modalidad del Contrato

El contrato suscrito entre la Unidad Técnica y el Adjudicatario, en virtud de la presente licitación, será a suma alzada, en pesos chilenos, impuesto incluido, sin reajuste, ni intereses, bajo modalidad simple y con emisión automática de orden de compra. El pago se efectuará **contra entrega y recepción conforme de los bienes y servicios que se hayan ofertado (Ej.: capacitaciones).**

2 DE LOS OFERENTES

Podrán participar en la propuesta:

- Todas las personas naturales o jurídicas, chilenas y extranjeras que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado.

- Para efectos del contrato, será requisito que el Adjudicado esté Inscrito para contratar con el Estado, según registro de ChileProveedores.

- Podrán participar los proveedores que conformen una **UNIÓN TEMPORAL**, de conformidad al artículo 67 bis del decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el reglamento de la ley 19.886, que cumplan con los requisitos establecidos por la referida normativa y cuya vigencia no sea inferior a la del contrato adjudicado incluida su renovación.

No podrán participar aquellos oferentes que hayan sido condenados en virtud de los artículos 8 y 10 de la ley 20.093 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas y demás contempladas en el decreto 250, de 2004 , del Ministerio de Hacienda.

3 DE LAS PROPUESTAS

3.1 Disposiciones Generales

La presente propuesta pública tiene por objeto suscribir un contrato que obligará al contratista a cumplir con los bienes y/o productos que se indican en las especificaciones técnicas y documentación, sin perjuicio de la enumeración detallada que emane de otras partes de las mismas.

La propuesta será pública, por suma alzada, impuesto incluido, sin reajuste ni intereses.

El sólo hecho de la presentación de la oferta significa el estudio, aceptación y adhesión por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

Los Oferentes deberán mantener vigentes sus ofertas **durante 60 días como mínimo**, desde la fecha de apertura de la licitación.

El Oferente deberá considerar en su oferta todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerará: todos los gastos de materiales, equipos, servicios, aportes, derechos, transporte, impuestos, costos de garantías y, en general lo necesario para cumplir los requisitos.

El Oferente presentará sus propios bienes y precios, respetando las partidas de las especificaciones técnicas.

Los plazos se entenderán siempre en días corridos, salvo que se indique de forma expresa lo contrario. Los plazos cuyo vencimiento recaiga en día inhábil (sábado, domingo o festivo), deberán cumplirse, a más tardar, el día hábil siguiente a dicho vencimiento.

3.2 Forma de Presentación de las Propuestas

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los Proponentes deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en el formato correspondiente y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes Bases, salvo que ocurra alguna de las situaciones previstas en el artículo 62 del decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Podrán ser declaradas inadmisibles las ofertas:

1. Que no adjunten la totalidad de antecedentes requeridos
2. Cuyos antecedentes no cumplan con la vigencia exigida en las presentes Bases (emisión del documento y legalizaciones pertinentes)
3. Que no cumplan otros requisitos administrativos o técnicos, mencionados en las presentes Bases Administrativas o en las Bases Técnicas.

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, la Comisión de Apertura podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. El plazo será de a lo menos 24 horas a partir de la comunicación realizada por la municipalidad. Si el oferente no corrige los errores o salva las omisiones dentro del plazo señalado será su oferta declarada inadmisible. Asimismo, la Comisión de Apertura podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

En tal caso la Comisión de Apertura deberá reunirse con posterioridad con el fin de comprobar si el oferente cumplió con la observación formulada. Si el proponente no acompaña la documentación solicitada o no salva el error u omisión su oferta será declarada inadmisible.

El proponente debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

a) Archivos digitales consolidados: Cada documento o antecedente requerido en las presentes Bases, independiente del número de páginas que lo constituyen, debe estar en un solo archivo digital.

b) Subir archivos en el Anexo que corresponde: Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico o económico, por tanto, el Proponente debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.

c) Nombre de los archivos digitales: El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fijan las presentes Bases

d) Filtrar información: Los Proponentes no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.
e) El formato digital de los antecedentes deben ser de uso común (por ejemplo: formato JPG, PDF, Word, Excel, etc.).

3.2.1 Anexos Administrativos

a) Documento mercantil que garantice la seriedad de la oferta a nombre **de la Municipalidad de Cerrillos, RUT 69.255.000-5,** , por un valor ascendente **$ 1.000.000 (Un millón de pesos)**, con una validez **mínima de noventa (90) días corridos**, indicado el ID de la licitación y el **Código BIP: 30446322-0**

Este Instrumento también podrá ser presentado de forma electrónica conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma o físicamente en dependencias de la Unidad Técnica, (Secretaría Municipal de Cerrillos, ubicada en Piloto Lazo N°120, Cerrillos, en fecha y hora indicadas en el itinerario o ficha del portal). La garantía debe entregarse en un sobre sellado, indicando en la carátula:

- Nombre del proyecto
- ID Licitación
- Nombre de la empresa participante

No es requisito subir una copia digitalizada de esta garantía al portal www.mercardopúblico.cl.

En caso de entrega de la garantía de seriedad de la oferta en formato papel, deberá estar en sobre cuya carátula individualizará el nombre del oferente, su dirección, teléfono, correo electrónico, ID de la licitación y firma del representante legal.

Persona Natural

b) Copia de cédula de identidad (vigente) dentro de los sesenta días anteriores al acto de apertura.
c) Certificado o Formulario tramitado de iniciación de actividades del SII, que acredite el giro al cual se dedica y su antigüedad en el mismo

Persona Jurídica

d) Copia Vigente del Rut de la empresa.
e) Copia de cédula de identidad (vigente) del representante legal que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato.
f) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente. Dicho certificado no deberá tener una antigüedad superior a (60)

sesenta días contados desde la fecha de apertura de la licitación. Los documentos relativos a la constitución de la sociedad de que se trata, sus modificaciones etc. que sean necesarios, serán requeridos una vez adjudicada la propuesta.

g) Certificado de Poder vigente del representante legal, emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, dentro de los sesenta días anteriores al acto de apertura.
h) Certificado de Quiebra emitido por la Superintendencia de Quiebras, con una antigüedad no superior a 30 días contados desde la fecha de apertura de la licitación.

Persona Natural y Jurídica

i) Declaración Simple de Identificación del Proponente. **(ANEXO N°1)**
j) Declaración Simple para propuestas **(ANEXO N°2).**
k) Certificado de deuda Tesorería General de la República, emitido dentro de los 15 días anteriores al acto de apertura de la propuesta. Para los Proponentes no inscritos en ChileProveedores, dicho certificado no deberá registrar deudas, o en su defecto, adjuntar el convenio de pago que mantenga vigente con dicha Institución.
l) Si es una sociedad anónima o en comandita, acompañar copia de escritura de designación de gerente.
m) Tratándose de una unión temporal de proveedores se deberá adjuntar el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma. Sin embargo, cuando se trate de una licitación cuyo monto sea igual o superior a 1.000 UTM deberá acompañar la escritura pública donde conste este pacto.
n) En el caso de la unión temporal de proveedores, el documento donde conste el nombramiento de su representante o apoderado común con poderes suficientes.
o) Fotocopia, scanner o copia que acredite la Patente Comercial al día.
p) Declaración simple que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones **(ANEXO N°3)**
q) Declaración simple que exprese que el oferente reconoce que la decisión de la Municipalidad es privativa y definitiva. **(ANEXO N°4)**
r) Declaración Simple con el listado de socios de la empresa, con el porcentaje de participación o número de acciones en caso de tratarse de sociedades anónimas o sociedades por acciones SpA. **(ANEXO N°5)**
s) Formulario 30 a nombre del oferente y/o de cada uno de los miembros de la unión temporal de proveedores emitido por la Inspección del Trabajo con un plazo no superior a 30 días corridos anteriores a la fecha de apertura de las ofertas previstas en las bases de licitación con el fin de verificar si está o no al día en el pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales de sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos (2) años, según el artículo N°4, inciso 2, de la Ley N°19.886.
t) Declaración Simple que exprese que el oferente declara conocer el contenido y alcance de la Ley N°20.238 **(Anexo N°6).**
u) Declaración Jurada Simple donde el oferente declare que no se encuentra afecto a lo dispuesto en el artículo N°4, incisos 1 y 6 de la Ley N°19.886 y artículo N°8 y 10 de la Ley N°20.393. **(Anexo N°7)**

3.2.2 Anexos Técnicos:

El proponente deberá realizar su **OFERTA TÉCNICA** a través del Sistema de Información Portal Mercado Público, ingresando la información solicitada.

Anexo Nº 8 y Carta Compromiso de Garantía Técnica por un plazo que establezca el Oferente y que garantice gratuitamente el **Vehículo y Sistema Eléctrico, Equipamiento, Mobiliario, Implementación Interior conforme a las y las especificaciones técnicas**, por un periodo **de a lo menos 12 meses**. A su vez el adjudicado deberá realizar **las (3) tres primeras mantenciones del vehículo a su costo, es decir, no tendrán importe para la Municipalidad de Cerrillos.**

Los Catálogos y folletos técnicos de los bienes ofertados (Vehículo y su equipamiento y mobiliario) deberá ser entregado de forma OBLIGATORIA en el día y hora que señale el cronograma, además, de los documentos que puedan requerirse en las Bases Técnicas. Esta misma documentación deberá ser subida al portal antes del cierre de las Ofertas.

Anexo Nº 9, de Oferta Técnica, que incluye información del rendimiento de combustible diésel en ciudad, dicha información deberá ser comprobable solamente con los catálogos o afiches técnicos que se adjunten, **estos deben presentarse en idioma español.**

La municipalidad se reserva el derecho a verificar toda esta información.

Anexo Nº 10 Plazo de entrega del Vehículo totalmente equipado. El plazo de entrega será en días corridos y corresponde a la entrega del Vehículo totalmente equipado, según lo señalan las especificaciones técnicas, además se acompañara un listado para su chequeo, pero es obligación de los oferentes supervigilar el total de lo solicitado.

3.2.3 Anexo Económico

ANEXO N°11 El proponente deberá realizar su **OFERTA ECONÓMICA** a través del Sistema de Información Portal Mercado Público, ingresando el valor Neto ofertado por el servicio (s) o bien(es) que se licita. Se presentarán ofertas con valores netos, expresadas en moneda nacional

4 COMUNICACIÓN DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN Y OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR.

4.1 COMUNICACIÓN DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN

Las comunicaciones entre la entidad licitante y los Oferentes, deben realizarse exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl

El Oferente podrá formular todas sus consultas, a través del portal, en los plazos dispuestos para tales efectos en el cronograma de licitación.

Las observaciones al acto de apertura, también deberán realizarse en el portal, en un plazo máximo de 24 horas, a partir de dicho acto.

Los reclamos que se hagan a la entidad licitante, a causa de actos u omisiones del proceso licitatorio, deberán hacerse llegar a través del portal www.mercadopublico.cl, en un plazo máximo de cinco días hábiles, desde ocurrido el hecho que los origina. Lo anterior, sin perjuicio de ejercer las acciones contempladas en las Leyes para tales efectos.

Las consultas, observaciones al acto de apertura o reclamos al proceso licitatorio, que se hagan llegar por vías no oficiales (llamada telefónica, correo electrónico o carta), o una vez vencidos los plazos dispuestos, no podrán ser gestionados por la entidad licitante.

Del mismo modo, el organismo licitante sólo podrá emitir aclaraciones, respuestas a las consultas, observaciones y reclamos, a través del mismo medio.

Es obligación del Oferente revisar el portal electrónico durante todo el proceso, no pudiendo alegar desconocimiento de la información publicada.

Los Proponentes no deben utilizar los medios de comunicación (fono y correo electrónico) publicados como "contacto de la licitación", salvo para notificar problemas técnicos del portal.

4.2 ACLARACIONES:

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes bases administrativas generales o especificaciones técnicas podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en la Ficha de Adquisición.

Las respuestas a las Consultas que realicen los oferentes serán decretadas y formarán parte integrante de las presentes Bases. Estas se subirán al Sistema de Información mediante "Archivo Adjunto" en la fecha que se indique en el Itinerario.

En caso que la respuesta signifique una modificación a las bases administrativas generales o los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas la municipalidad fijará un plazo entre 1 a 15 días hábiles para que los participantes adecúen sus ofertas a las nuevas condiciones establecidas ampliándose el término de recepción de ofertas.

Las respuestas a las aclaraciones formarán parte integrante de las bases de la licitación.

4.3. OFICIO DE OBSERVACIONES:

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los proponentes. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información, como "Documentos Adjuntos" hasta antes del cierre de la Licitación.

En caso que la observación formulada implique una modificación a las bases administrativas generales o requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas la municipalidad podrá fijar un plazo entre 1 a 15 días hábiles para que los participantes adecúen sus ofertas a las nuevas condiciones establecidas ampliándose el término de recepción de ofertas.

4.4. SUFICIENCIA DE LA OFERTA.

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio y/o bienes y/o productos, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

5 APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán ser ingresadas vía Portal Mercado Público, por el monto total del servicio licitado, sin IVA. Además, se deben ingresar como archivo adjunto los antecedentes requeridos en el punto 3, conforme a las presentes Bases Administrativas y Técnicas según corresponda. Sólo deberá ingresarse a través de la Oficina de Partes u otra dependencia que fije la Unidad Técnica, en este caso, corresponde a la Secretaria Municipal de Cerrillos, la garantía de seriedad de la oferta, en un sobre sellado y caratulado.

5.1 Sobre la Comisión de Apertura

En la fecha y hora de cierre señalado en el Portal Mercado Público, la Comisión de Apertura, integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el director de Jurídica y la Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe o a quienes ellos designen.

Se hace presente que no es obligatoria la presencia de los proponentes. En el caso de asistencia de los mismos no se permitirá el ingreso de éstos después de iniciado el acto de apertura.

Esta apertura comenzará con la revisión de los documentos establecidos en el punto 3.2.1 (Documentos administrativos). Con posterioridad se realizará la apertura de la oferta técnica y finalmente la oferta económica.

Aquellos oferentes que no entreguen los documentos solicitados en los términos señalados en el punto 3.2 de estas bases administrativas generales sus ofertas podrán ser declaradas inadmisibles, no obstante lo indicado en el párrafo anterior, la Comisión de Apertura podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales (ARTÍCULO 40 Normativa de compras públicas, Ley 19.886), siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. El plazo será de a lo menos 24 horas a partir de la comunicación realizada por la municipalidad. Si el oferente no corrige los errores o salva las omisiones dentro del plazo señalado, su oferta será declarada inadmisible. Asimismo, la Comisión de Apertura podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo establecido para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

En tal caso, la Comisión de Apertura deberá reunirse con posterioridad con el fin de comprobar si el oferente cumplió con la observación formulada. Si el proponente no acompaña la documentación solicitada o no salva el error u omisión su oferta será declarada inadmisible.

La comisión de Apertura deberá levantar un Acta del proceso de apertura la que será publicada en el Sistema de Información.

Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de 24 horas corridas a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del Sistema de Información.

5.2 Sobre la Evaluación de Las Ofertas

La evaluación de las ofertas será realizada por la Comisión de Evaluación de las Ofertas, que estará compuesta por la **Secretaria de Planificación Comunal, el Director de Jurídico y el Administrador Municipal** o a quienes ellos designen. , de ser necesario se podrá requerir la presencia de un profesional de la Dirección de Jurídico, quien tendrá derecho a voz pero no a voto. La Comisión Evaluadora deberá analizar el contenido de los antecedentes que se presenten. Corresponderá en una primera etapa realizar una preselección de las ofertas, rechazando todas aquellas que no cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema

de Información. El plazo será de a lo menos 24 horas a partir de la comunicación realizada por la municipalidad. Si el oferente no corrige los errores o salva las omisiones dentro del plazo señalado será su oferta declarada inadmisible.
La pauta de evaluación se aplicará sólo sobre aquellas ofertas que aprueben el proceso de preselección, evaluadas las ofertas preseleccionadas, corresponderá a la Comisión Evaluadora confeccionar una propuesta de adjudicación o deserción.

La Secretaria de Planificación comunal comunicará al Sr(a) Intendente(a), vía Oficio, su propuesta de adjudicación o deserción, indicando para el primero de los casos la razón social y RUT del oferente, como asimismo monto de la oferta y plazo a adjudicar.

El envío de la propuesta de adjudicación o deserción, deber ser remitida en un plazo máximo de 30 días corridos, contados desde el acto de apertura (propuesta ingresada en oficinas del Mandante).

Junto con la propuesta de adjudicación o deserción, deben acompañarse los siguientes antecedentes:

- Copia del acta de apertura (incluida el acta de apertura que arroja el portal electrónico)
- Copia de las observaciones que se realicen al acto de apertura en el portal electrónico
- Informe de la Comisión Evaluadora que exhiba claramente la aplicación de la pauta evaluadora, y firmadaza por todos sus integrantes
- Otros antecedentes relevantes en el proceso licitatorio

El Sr.(a) Intendente(a) contará con un plazo máximo de 20 días corridos desde recibida la propuesta de adjudicación o deserción, para ratificarla, rechazarla o modificarla. Dicho plazo comenzará a correr desde que se hayan recibido todos los antecedentes descritos en los puntos anteriores.

La entidad licitante se reserva el derecho de proponer al Sr.(a) Intendente(a) la asignación de la Propuesta por partidas o ítems, definidos en las Normas Especiales y/o en la Especificaciones Técnicas, e incluso a dos o más proponentes, si corresponde.

.

5.2.1. Pauta de Evaluación:

El municipio ponderará las ofertas presentadas por los proponentes de la siguiente manera:

Oferta Económica	40%
Rendimiento del Combustible (Diésel)	20%
Plazo de Entrega del Vehículo totalmente equipado	15%
Garantías Técnicas – Vigencia de las garantías	15%
Presentación de Antecedentes	10%

El oferente seleccionado será el que obtenga el mayor puntaje, producto de la sumatoria de todos los puntajes ponderados correspondientes a cada criterio de evaluación.

5.3. Oferta Económica (40%):

Corresponde al 40% del total de la evaluación, para ello se someterán las ofertas económicas a la siguiente tabla:

OFERTA ECONÓMICA	**PRECIO MINIMO OFERTADO** = Puntaje Obtenido según lugar en tabla		
PRECIO	**Puntaje**	**Ponderación**	**Puntaje Obtenido**
1er Menor Precio Ofertado	100	40%	40
2do Menor Precio Ofertado	90		36
3er Menor Precio Ofertado	80		32
4to y siguientes Menores Precios Ofertados	70		28

5.4. Rendimiento de Combustible en Ciudad (20%):

Corresponde al 20% del total de la evaluación, para ello el criterio será evaluado de acuerdo a la información que se proporcione en el ANEXO Nº9. Se privilegiará la oferta con mayor rendimiento de combustible diésel en ciudad o urbano, dicha información deberá ser comprobable solamente con los catálogos o afiches técnicos que se adjunten, puntaje será según tabla.

RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE	**RENDIMIENTO** = Puntaje Obtenido según lugar en tabla		
Rendimiento en kilómetros en Ciudad/Urbano	**Puntaje**	**Ponderación**	**Puntaje Obtenido**
1er Mayor Rendimiento de combustible Ofertado	100	20%	20
2do Mayor Rendimiento de combustible Ofertado	90		18
3er Mayor Rendimiento de combustible Ofertado	80		16
4to y posteriores Mayores Rendimientos de combustible Ofertado	70		14

La municipalidad se reserva el derecho de verificar esta información.

5.5. Plazo de Entrega del Vehículo (15%):

Corresponde al 15% del total de la evaluación (ANEXO Nº 10), en este criterio se considerará el menor plazo de entrega del bien totalmente equipado, en **días corridos y enteros**, el plazo comenzara a regir desde la fecha que se apruebe el Decreto o Resolución, según corresponda, la evaluación será de conformidad a la siguiente tabla:

PLAZO DE ENTREGA DEL VEHÍCULO	**PLAZO OFERTADO** = Puntaje Obtenido según lugar en tabla:		
ENTREGA DEL Vehículo	**Puntaje**	**Ponderación**	**Puntaje Obtenido**
1er Menor Plazo Ofertado	100	15%	15
2do Menor Plazo Ofertado	80		12
3er Menor Plazo Ofertado	60		9
4to y siguientes Menores Plazos Ofertados	40		6

5.6. Garantías Técnicas - Vigencia de la Garantía (15%):

Corresponde al 15% del total de la evaluación (ANEXO Nº8). Serán excluidas las ofertas que no garanticen el o los vehículo(s), **además del Sistema Eléctrico, Equipamiento, Mobiliario, Implementación Interior** según Especificaciones Técnicas. En este criterio se considerará el tiempo (en meses corridos) total de vigencia de la(s) garantía(s), evaluándose positivamente a la oferta con mayor vigencia de las garantías técnicas según la tabla a continuación:

(Recuerde que a lo menos es de 12 meses)

OFERTA GARANTÍA TÉCNICA	**PLAZO MÍNIMO OFERTADO** = Puntaje Obtenido según lugar en tabla:		
VIGENCIA DE LA GARANTÍA	**Puntaje**	**Ponderación**	**Puntaje Obtenido**
1er Mayor Plazo Ofertado	100	15%	15
2do Mayor Plazo Ofertado	80		12
3er Mayor Plazo Ofertado	60		9
4to y siguientes Mayores Plazos Ofertados	40		6

5.7. Presentación de Antecedentes (10%):

Corresponde al 10% del total de la evaluación. Para este criterio las ofertas puntuaran otorgándole el máximo puntaje a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a las bases, y luego, disminuyendo el puntaje por aclaración(es) o, documento(s) o antecedente(s) presentado fuera de fecha, o que haya debido ser rectificado(s), conforme a lo establecido en el punto 5 de las presentes Bases, la puntuación se obtendrá de acuerdo a la siguiente tabla:

	Presentación de Antecedentes: Puntaje obtenido según tabla:		
Cumplimiento de Requisitos	**Puntos**	**Ponderación**	**Puntaje Final**
Entrega dentro del plazo original del 100% de los antecedentes formales en la presentación de la oferta.	100	10%	10
Entrega o rectificación de 1 o 2 antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	70		7
Entrega o rectificación de 3 antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación	50		5
Entrega o rectificación de 4 o más antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación	0		0

Aquellos proponentes que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases administrativas generales y/o especificaciones técnicas, sus ofertas serán declaradas inadmisibles. Asimismo, la licitación pública será declarada desierta si no se presentan oferentes o estas no son convenientes a los intereses de la municipalidad.

5.8 Consideraciones en la Evaluación

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas, no podrán ser evaluadas y quedarán automáticamente eliminadas del proceso licitatorio.

Cuando dos o más ofertas compartan idéntico puntaje máximo final, la Unidad Técnica deberá proponer la adjudicación sobre la más económica.

DESEMPATE:

Durante la evaluación, en caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, se sugiere el siguiente orden de desempate:

1) Oferta Económica
2) Rendimiento de Combustible
3) Plazo de Entrega
4) Garantías Técnicas – Vigencia de las garantías
5) Presentación de Antecedentes

La Comisión de Evaluación deberá emitir un informe fundado conforme a lo previsto en el artículo 40 bis del decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

6 DE LA ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Aprobada por el Sr.(a) Intendente(a) la proposición de adjudicación, en un plazo no superior a 10 días corridos (contados desde la fecha de emisión del Oficio correspondiente), la Unidad Técnica notificará de la adjudicación o deserción de la licitación, en el portal electrónico www.mercadopublico.cl., a través del Decreto o Resolución que se dicte.

Notificada la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, no deberá mediar un plazo superior a los 20 días para celebrarse el contrato.

Firmado el contrato por el Oferente seleccionado, en un plazo máximo de 10 días corridos, se procederá a hacer devolución de las garantías por seriedad de la oferta, a todos lo Proponentes que se hubiesen presentado a la licitación. En el caso del Oferente adjudicado, sólo se procederá a devolver la garantía de seriedad de la oferta, una vez que se encuentre en custodia del Mandante la garantía por fiel cumplimiento de contrato, en los términos que más adelante se detallan.

6.1 Desistimiento de las Propuestas

Si el contrato no se suscribiere dentro de los 60 días corridos siguientes a la fecha de la apertura de la propuesta por causas imputables a la Unidad Técnica o al Mandante, el Oferente tendrá derecho a desistir de su oferta y a retirar los antecedentes y documentos presentados. El desistimiento deberá ser comunicado a la Unidad Técnica, vía escrita.

La Unidad Técnica podrá llamar a una nueva propuesta pública o re adjudicar la oferta que ocupe el lugar siguiente en la evaluación, siempre que el Proponente de la segunda oferta así lo acepte y prorrogue la vigencia de su oferta. En caso de desistir el Proponente de dicha oferta, podrá recurrirse a la oferta del tercer lugar y así sucesivamente. Podrá recurrirse hasta la oferta del último lugar, siempre que los Proponentes de las primeras ofertas, en el orden del segundo al último lugar, se hubiesen desistido de la adjudicación. Lo anterior, previa autorización del Mandante. lo anterior conforme a lo previsto en el artículo 41 del decreto n° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

7 DEL CONTRATO Y SUS MODIFICACIONES

7.1 Formalización del Contrato

Dentro del plazo máximo de 10 días corridos, posteriores a la fecha de comunicación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, el Adjudicatario deberá entregar en la Unidad Técnica:

a) Certificado que acredite al Adjudicatario como hábil para contratar con el Estado, según registro de ChileProveedores (sólo deberá presentar este antecedente si al momento de presentar su oferta, el Proponente no contaba con dicha inscripción)
b) Garantía de fiel cumplimiento de contrato
c) Copia autorizada simple del documento donde conste la personería del representante legal (sólo si este antecedente no está en los documentos acreditados de ChileProveedores)
d) Otros antecedentes que pueda solicitar la Unidad Técnica para la elaboración y suscripción del contrato

Una vez recibidos los antecedentes descritos en los puntos precedentes, la Unidad Técnica elaborará el contrato y citará al Adjudicatario para su firma. En la elaboración del contrato no podrán modificarse las condiciones establecidas en los documentos que conforman la presente licitación. Formarán parte del contrato, las garantías técnicas y la carta compromiso de la garantía Técnica.

La presentación de antecedentes por parte del Adjudicatario, la elaboración del contrato, firma de éste y tramitación del decreto que lo apruebe, debe gestionarse en un plazo máximo de 15 días corridos, contados desde la comunicación de adjudicación en el portal.

Los gastos en que se incurra serán de cargo exclusivo del Adjudicatario.

Si por causa imputable al Adjudicatario el contrato no se suscribe dentro del plazo indicado precedentemente, se hará efectiva la garantía de seriedad que caucionó su oferta, sin perjuicio de hacer valer las acciones legales que procedan. La Unidad Técnica podrá llamar a una nueva propuesta pública o adjudicar la oferta que ocupe el lugar siguiente en la evaluación. En caso de desistir el Proponente de dicha oferta, podrá recurrirse a la oferta del tercer lugar y así sucesivamente. Podrá recurrirse hasta la oferta del último lugar, siempre que los Proponentes de las primeras ofertas, en el orden del segundo al último lugar, se hubiesen desistido de la adjudicación. Lo anterior, previa autorización del Mandante.

Los plazos establecidos en el contrato comenzarán a correr a partir de la fecha del Decreto o Resolución que lo apruebe. Con todo, la Resolución o Decreto que aprueba el contrato, deberá estar tramitado dentro de los siete días siguientes a la suscripción del mismo.

7.2 Del Precio del Contrato

Será el que se indique en la Resolución o Decreto de Adjudicación y en el contrato respectivo, producto de la seleccionada. Será en pesos, moneda nacional, impuestos incluidos y considerará todos los gastos que la provisión de los bienes genere.

7.3 Aumentos de Plazo

La Unidad Técnica, previa autorización del Mandante, podrá aumentar el plazo para la ejecución del contrato a petición fundada del Proveedor, por motivo de fuerza mayor o caso fortuito.

De acuerdo a lo expuesto, no podrá invocarse como argumento para solicitar tal aumento de plazo: causas ya conocidas al momento de presentar la oferta, falta de stock, deficiencias técnicas de los bienes ofertados, etc.

El Proveedor deberá hacer la respectiva solicitud de aumento de plazo a la Inspección Técnica, de manera oportuna, una vez que se produzcan las causas que lo originan.

La inspección técnica, en caso de aprobación, solicitará a la Unidad Técnica gestionar la petición de autorización del Mandante con la debida diligencia. Con todo, las solicitudes de aumento de plazo, deberán enterarse en las oficinas del Mandante, con al menos 20 días corridos de anticipación al término del plazo que se amplía.

Las solicitudes de aumento de plazo deberán estar acompañadas de: la carta o requerimiento del Proveedor, aprobación del Inspector Técnico y los antecedentes acreditadores de las causas que se esgriman para efectuar tal solicitud.

Los aumentos de plazo que se autoricen originarán las respectivas modificaciones de contrato y de las garantías constituidas. La Unidad Técnica dispondrá de 10 días para gestionar las respectivas modificaciones.

Con todo, las solicitudes de aumento de plazo, autorizaciones y modificaciones a las que de lugar, deberán estar gestionadas y regularizadas, antes del término de plazo que requiere ampliarse.

Los aumentos de plazo, regirán a partir del vencimiento del plazo que se amplía, consecutivamente.

Casos Fortuitos

Si durante la entrega del vehículo se produjere un atraso ocasionado por fuerza mayo o caso fortuito, el contratista deberá registrarlo en el libro de compras al momento de producirse y solicitara el aumento prudencial de plazo para realizar la entrega. La Unidad Técnica, estudiara las razones invocadas por el contratista para justificar el atraso y resolverá la aceptación o rechazo de la ampliación, sin ulterior recurso.

8 GARANTÍAS

8.1 Normas Comunes:

a) Las garantías: Instrumento Financiero, en pesos chilenos, que asegure el pago de la Garantía de manera rápida y efectiva, a la vista y de liquidez e irrevocable.

b) Las Garantías deberán ser tomadas por el Oferente o en su nombre, a la orden del **Gobierno Regional Región Metropolitana, RUT Nº 61.923.200-3**, con excepción de la garantía por seriedad de la oferta.

c) La garantía serán entregadas por el Proveedor a la Unidad Técnica, quien a su vez las enviará al Mandante para su custodia, con excepción de la garantía por seriedad de la oferta.

d) Las Garantías expresarán claramente lo que caucionan y el objeto específico de la misma, debiendo decir: Para garantizar "la seriedad de la oferta" o "el fiel cumplimiento de contrato", con el nombre del proyecto, comuna y código BIP que corresponda.

e) Todos los gastos que irrogue la mantención de las garantías serán de cargo del Proveedor, quien será responsable de mantenerlas vigentes por el período que caucionan.

f) El beneficiario (Mandante o Unidad Técnica según cada caso), estará facultado para hacer efectivas las garantías, si procediere, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

8.1.1 Garantía por Seriedad de la Oferta

Los Proponentes deberán presentar una Garantía por la seriedad de la oferta, a nombre de la Municipalidad de Cerrillos por un monto de $1.000.000.- (un millón de pesos). El lugar de entrega, monto y glosa se detallan en las Normas Especiales de las presentes Bases. El plazo de vigencia de esta garantía no podrá ser inferior a noventa (90) días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
La municipalidad de Cerrillos se reserva la facultad de exigir a los participantes una extensión de plazo de esta garantía cuando por demora en el proceso de compra no se realiza la adjudicación dentro del calendario previsto en la licitación para lo cual se deberá notificar con la debida anticipación a través del Sistema de Información. En este caso el oferente tendrá un plazo de 10 días corridos para entregar una nueva garantía.

Esta garantía podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Esta garantía podrá ser tomada por uno o varios integrantes del oferente y deberá tener las siguientes características: Ser pagadera a la vista, irrevocable y que asegure su cobro rápido y efectivo. A modo de ejemplo podrá ser boleta bancaria de garantía, vale vista, pagaré o póliza de seguro sin liquidador, depósito a plazo o cualquier otra forma que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva.

La Entidad Licitante solicitará a todos los oferentes la misma garantía en cuanto a su monto y vigencia no pudiendo establecer diferencias entre los distintos Oferentes.

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y en la forma establecida no serán consideradas y serán declaradas inadmisibles.

Esta garantía será restituida una vez que sea adjudicada la licitación y notificada en el Sistema de Información. No obstante tratándose del oferente adjudicado y de los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar de preferencia en el Acta de Evaluación se

devolverá esta garantía una vez que esté aprobado por decreto el contrato respectivo dentro del plazo de 7 días corridos.

El reintegro de la garantía deberá ser solicitado ante la Direccion de Jurídica, de forma personal entregando una carta o mediante correo electrónico dirigido (secretaria2_juridica@mcerrillos.cl), con la copia del documento y los datos del oferente para tramitar su reintegro ante Tesorería Municipal. Verificar la información llamando al 228707826 de la Dirección Jurídica de Municipalidad de Cerrillos.

Dará derecho a la I. Municipalidad de Cerrillos para hacer efectivo el cobro de esta garantía en los siguientes casos:

- Si el oferente no mantiene su oferta al momento de la adjudicación.
- Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del plazo previsto en las bases administrativas generales.
- Si el adjudicatario antes de la aprobación del contrato respectivo por decreto no respeta su oferta inicial.

8.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

El Adjudicatario deberá presentar en la Unidad Técnica, dentro de los cinco días siguientes a la comunicación de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, esta caución que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento del contrato. Esta garantía deberá otorgarse por una cantidad igual al **10% del valor del contrato**, impuesto incluido, a nombre del Mandante (**Gobierno Regional Región Metropolitana, RUT N° 61.923.200-3**). Deberá estar vigente durante todo el contrato, **más 90 días adicionales**. Es responsabilidad del Proveedor mantener vigente durante todo el contrato esta garantía.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se devolverá al Proveedor, una vez cumplidas todas sus obligaciones (entrega de los bienes, capacitaciones si éstas se consideran, etc.).

En caso de ampliación de plazo, la Garantía deberá ser reemplazada por otra de acuerdo al nuevo plazo contractual más 90 días. En caso de disminución de plazo podrá reemplazarse por otra de acuerdo a la disminución del plazo contractual; la vigencia será de acuerdo al nuevo plazo contractual más 90 días.

En caso de incumplimiento del Proveedor de las obligaciones que le impone el contrato (incluidas las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores y subcontratistas si los hubiere), las Bases Administrativas y Técnicas; el Mandante, previa solicitud y fundamento de la Unidad Técnica, estará facultado para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, de la forma indicada en la letra f) del punto 8.1, de las presentes Bases.

Lo anterior sin perjuicio del cobro de las multas, según corresponda, o las acciones que la entidad licitante puede ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado, o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contrato.

Si existe más de una fuente de financiamiento que aporte al contrato, entonces, el Proveedor deberá presentar una boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato, por cada uno de los aportes. Cada boleta de garantía deberá ser tomada a nombre de la Institución que aporta el financiamiento, por un valor igual al 10% de la contribución que realizan al contrato. La sumatoria de todas las boletas de garantía de fiel cumplimiento de contrato, deberá arrojar un monto igual o superior al 10% del monto total del contrato. Dichas boletas, en todo lo demás, están sometidas a las normas mencionadas en los párrafos precedentes de este punto.

8.1.3 Garantía Técnica
Formarán parte de la Garantía Técnicas, lo ofertado por el Proveedor en el Formato Nº 8. Dichas garantías se integrarán al contrato que se suscriba en virtud de la presente licitación.

9 DE LA INSPECCION TECNICA

9.1 Inspección Técnica (IT)

Para todos los efectos de las presentes Bases se entenderá por inspección técnica al grupo de profesionales involucrados en la inspección o supervisión de la ejecución y recepción de acuerdo a los requerimientos del proyecto.

9.2 Inspector Técnico

Se entenderá por Inspector Técnico el o los profesional(es) funcionarios a quien la Unidad Técnica le haya encomendado velar directamente por la correcta supervisión de los bienes y su entrega y, en general, por el cumplimiento del contrato. Durante el período de ejecución del contrato habrá a lo menos un Inspector Técnico. **Será la Directora de Administración y Finanzas quien designe al Inspector Técnico.**

10 DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

10.1 Control de Calidad

Para aquellos materiales y/o partidas que así lo requieren, en conformidad con las Bases Técnicas, la Unidad Técnica, podrá solicitar que se efectúen informes y controles de calidad, los que serán solicitados directamente por la Inspección Técnica y serán de cargo del Proveedor.

10.2 De los Vehículos

Todo vehículo deberá indicar: Empresa Proveedora ó Fabricante, Fecha de Elaboración y Tipo o Modelo de éste.

10.3 De la Imagen Corporativa

Todo vehículo deberá tener la Imagen Corporativa del Gobierno Regional y de la Unidad Técnica, cuyo diseño será entregado en las Bases Técnicas.

11 DE LOS PAGOS Y PLAZO DE ENTREGA

11.1 De los Pagos

Los pagos se regirán por las siguientes reglas:

11.1.1 El Proveedor solicitará a la Unidad Técnica por escrito que se curse el pago, dentro de los 10 días corridos siguientes a la entrega total de los bienes. La solicitud de pago será revisado por la UT para su aprobación o rechazo dentro de los 5 días siguientes a contar de la fecha de presentación del mismo. En caso de rechazo el plazo indicado comenzará a regir desde la fecha de presentación del pago reformulado con las observaciones debidamente corregidas.

La Unidad Técnica deberá enviar la solicitud de pago al Mandante, en un plazo no mayor a 15 días corridos desde que se recibió sin observaciones.

Si la solicitud de pago se retrasa por causas imputables a la Unidad Técnica, ésta deberá informar por escrito al Sr(a) Intendente(a), las causas que originan tal atraso.

11.1.2 La solicitud de pago deberá acompañar los siguientes documentos, en original y dos copias adicionales:

a) Oficio de la Unidad Técnica dirigido al Gobierno Regional, manifestando la solicitud de pago y el detalle de la documentación que se adjunta. En el mismo Oficio se deberá informar si corresponde la aplicación de multas, además, si la factura no es enviada con su cuarta copia (cobro ejecutivo o cedible), deberá indicar expresamente si está sujeta o no a un factoring o cesión de créditos.

b) Carta de solicitud de pago del Proveedor a la Unidad Técnica.
c) Factura a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana, R.U.T. 61.923.200-3, Bandera Nº 46, Santiago. La factura deberá enviarse con la copia original cliente, triplicado de control tributario y copia de cobro ejecutivo (cedible).
La primera glosa de la factura deberá detallar el nombre del proyecto y código BIP. Una segunda glosa deberá indicar lo siguiente: "el (los) bien(es) se adquiere(n) para: (anotar el nombre de la Institución y comuna donde se destina y entregan los bienes)".
d) Copia del Certificado de Inscripción del (los) vehículo(s), en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, a nombre de la Unidad Técnica.
e) Copia del comprobante del seguro obligatorio, a favor del (los) Municipio(s) beneficiarios
f) Copia del Permiso de Circulación
g) Copia del Certificado de Revisión Técnica
h) Acta de recepción conforme de los vehículos, suscrita por uno o más funcionarios de la Unidad Técnica. Se requerirá, además, que dicha Acta se suscriba por uno o más funcionarios del organismo receptor de los vehículos, sólo cuando la Unidad Técnica no sea el beneficiario directo de tales adquisiciones. El Acta de Recepción debe detallar: cantidad o unidades de cada vehículo, equipamiento y accesorios; descripción genérica de los mismos; fecha de la recepción efectiva de los bienes y documentación relevante (permisos, inscripción en R.N.V.M, etc.). Del mismo modo, deberá consignarse en el Acta de Recepción, la realización de capacitaciones y otros servicios afines, si estos forman parte de la oferta adjudicada.
i) Fotografías de los vehículos mostrando claramente la Imagen Corporativa impresa.
j) Siempre que no se hayan remitido con anterioridad al Mandante, la solicitud de pago deberá incorporar: Copia del Contrato, Decreto o Resolución que aprueba el Contrato y Decreto o Resolución de Adjudicación. Con todo, previamente deberá encontrarse en custodia del Mandante, la boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
k) Otros documentos solicitados por la Unidad Técnica, el Gobierno Regional o mencionados por el contrato y que sean necesarios para respaldar el pago.

11.1.3 El Gobierno Regional actualmente está implementando medios electrónicos para depósitos en las cuentas corrientes de los proveedores. Para acceder a tal forma de pago, el Proveedor deberá registrar sus datos en la página Web www.gobiernosantiago.cl, en el link "proveedores", disponible en la sección "GORE en línea" de la referida página Web.

Cuando no se adjunte la cuarta copia de la factura (cobro ejecutivo o cedible), y/o el proveedor no esté registrado de la forma indicada en el párrafo anterior, el pago lo hará el Gobierno Regional mediante cheque nominativo a nombre del Proveedor. El referido documento de pago sólo se entregará contra presentación de la cuarta copia de la factura mencionada.

11.2 De las Cesiones de Crédito o Factoring

En caso de celebrar el Proveedor un contrato de factoring, éste deberá notificar al Mandante y Unidad Técnica dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este Mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. El Gobierno Regional no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del Proveedor. En todo caso se debe atender que se trata de una adquisición de un bien al municipio que se perfecciona en un solo acto y momento.

En ningún caso, la notificación del factoring puede hacerse llegar al Mandante y Unidad Técnica, en fecha posterior a la solicitud de pago que corresponde a la factura cedida.

Para efectos de pago, se emitirá un cheque nominativo a nombre del Proveedor. El respectivo documento de pago deberá ser retirado personalmente desde las dependencias del Gobierno Regional por personas que exhiban poder suficiente, siendo requisito la entrega de la cuarta copia de la factura.

11.3 Plazo de Entrega

El plazo de entrega de los bienes, será el que oferte el Proponente que resulte adjudicado, el que en ningún caso puede exceder el límite o máximo establecido en las Normas especiales de las presentes Bases. El plazo comenzará a correr desde la fecha en que se apruebe el contrato, a través de Decreto o Resolución, según corresponda.

Con todo, el Decreto o Resolución que aprueba el contrato, deberá estar totalmente tramitado dentro de los siguientes 7 días desde que se ha suscrito éste. En caso de atraso en tales gestiones, la Unidad Técnica deberá informar al Mandante, dentro de los siguientes 5 días, desde ocurrida la causa que origine tal retraso.

11.4 Multas

En caso de atraso en la entrega del o los Vehículos Totalmente Equipado se aplicará una multa igual al 1 UTM por día de atraso.

Los valores que correspondan por concepto de multas, se informarán en el Oficio conductor de la solicitud de pago que corresponda. El Gobierno Regional restará dicho monto del pago total de la factura. En ningún caso el Proveedor podrá descontar las multas del monto facturado, ni emitir nota de crédito por ese concepto

Si el saldo pendiente que existe por concepto de pago no cubre el monto total de la multa, se podrá recurrir a la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Sobre veinte días de atraso la Unidad Técnica se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, haciendo efectivas las garantías que estuvieren constituidas y sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.

Las multas no podrán exceder de 15 U.T.M.

12 DE LA RESOLUCION DEL CONTRATO

12.1 Generalidades

El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio, por cualquier incumplimiento grave de parte del Proveedor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato y sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan.

12.2 Causales de Terminación

Para todos los efectos de este contrato se considerará que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, podrán justificar la terminación administrativa del contrato:

a) Si el Proveedor es declarado en quiebra, solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores.
b) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes.
c) Si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores.
d) Si ha acordado llevar el contrato a un comité de inspección de sus acreedores.
e) Si el Proveedor es una sociedad y va a su liquidación.
f) Si al Proveedor le fueren protestados documentos comerciales que mantuviere impagos durante 60 días o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo.

g) Si el Proveedor fuere condenado por delito que merezca pena aflictiva, o algún socio de una empresa constituida en forma distinta a una sociedad anónima, o si lo fuere, el gerente o alguno de los directores de dicha sociedad anónima.
h) Si a juicio de la Inspección Técnica no está ejecutando el contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas.
i) Si por errores del Proveedor o defectos técnicos los bienes no fueren de calidad ofrecida y comprometieren, a juicio de la Inspección Técnica, la seguridad de su utilización o la finalidad de la inversión.
j) En caso de muerte del Proveedor o socio que implique término de giro de la empresa.

13 DISPOSICIONES FINALES

13.1 Interpretación de los Antecedentes del Contrato

Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación y antecedentes indicados en el punto 1.1. de las presentes Normas Generales será resuelto sin ulterior recurso por el Mandante, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría General de la República.

13.2 Domicilio

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

BASES ADMINISTRATIVAS
NORMAS ESPECIALES

1 VEHÍCULOS Y SU EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR

Comprende la adquisición del o los vehículo(s) y su equipamiento definido(s) en las "Bases Técnicas" (especificaciones técnicas).

La Unidad Licitante entregará a los Proponentes, según corresponda, los siguientes antecedentes:

- Bases Administrativas.
- Bases o Especificaciones Técnicas

2 MODIFICACIONES AL ITINERARIO DE LA LICITACIÓN

La Unidad Técnica podrá modificar el calendario de la licitación, previa comunicación a través del portal (www.mercadopublico.cl).

3 VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta debe ser subido al portal www.mercadopublico.cl sin IVA., no obstante lo anterior, deberá registrar su oferta con impuestos incluidos en los Formatos que se han dispuesto para la presentación de su oferta, dentro del Anexo Nº 3: "Anexos Económicos"

4 PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto disponible es igual a **$ 74.196.000.-**

FUENTE	ASIGNACION	COSTO TOTAL M$	
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	$	5.829
F.N.D.R.	VEHICULO	$	68.367
TOTAL		**$**	**74.196**

5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Emitirse a favor de	I. Municipalidad de Cerrillos
Por un monto igual a	$ 1.000.000.- (un millón de pesos)
Con la siguiente glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta del proyecto: "Adquisición Clínica Veterinaria Móvil para comuna de Cerrillos, Cerrillos y código BIP 30446322-0"
Vigencia	90 días corridos a contar de la fecha de apertura dela propuesta
Ser presentada en	Dependencia de la Secretaria Municipal de Cerrillos, ubicada en Piloto Lazo #120. El horario de atención es de lunes a viernes, con excepción de los días festivos, de 08:30 a 14:00 hrs. La garantía podrá ser presentada hasta el día en que se fije el cierre de las ofertas, según el cronograma o Itinerario.

6 INSPECCION Y RECEPCIÓN DE EL (LOS) VEHÍCULO(S)

La inspección y recepción de el (los) vehículo(s) requerido(s) en las presentes Bases y del contrato que de ellas resulte, corresponderá a la Unidad Técnica, en este caso el Director de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Cerrillos designara el inspector técnico, quien además podrá contar con la asesoría de algún profesional del área médica, pudiendo ser el Veterinario Municipal.

La entrega de los vehículos deberá realizarse en dependencias ubicadas en Piloto Lazo Nº 120, Cerrillos.

7 CONDICIONES

Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie al proyecto.

8 EVALUACION

Previo a la aplicación de la pauta de evaluación, la Comisión Evaluadora verificará si los documentos presentados por los oferentes se ajustan a lo establecido en las Bases Administrativas, Técnicas y demás documentos que forman parte de esta licitación.

8.1 Pauta de Evaluación

El municipio ponderará las ofertas presentadas por los proponentes de la siguiente manera:

Oferta Económica	40%
Rendimiento del Combustible (Diésel)	20%
Plazo de Entrega del Vehículo totalmente equipado	15%
Garantías Técnicas – Vigencia de las garantías	15%
Presentación de Antecedentes	10%

El oferente seleccionado será el que obtenga el mayor puntaje, producto de la sumatoria de todos los puntajes ponderados correspondientes a cada criterio de evaluación, los cuales son reseñados en el punto 5 de las Bases Administrativas.

PROPUESTA PUBLICA

ADQUISICION DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE.

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre del representante legal:	RUT:
Nacionalidad:	Estado Civil:
Profesión u Oficio:	Correo Electrónico:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

_____

Nombre, RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2018

PROPUESTA PUBLICA

ADQUISICION DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN SIMPLE PARA PROPUESTAS

Nombre de la Empresa: .....

ID Propuesta: .....

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

c) Haber tomado conocimiento de la topografía del terreno y todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución de la obra.

d) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

e) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, para el normal desarrollo del servicio.

f) "No podrán suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco".

_____

Nombre, RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2018

PROPUESTA PUBLICA

ADQUISICION DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,....., en representación de la Empresa.....R.U.T.:..... acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, fabricantes de Equipos o cualquier otra persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad

_____

Nombre, RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2018

PROPUESTA PUBLICA

ADQUISICION DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,.....en representación de la empresa.....R.U.T....., declaro reconocer que la decisión de la Municipalidad es privativa y definitiva, considerando que la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales en general de cada uno de los oferentes con relación al aspecto específico de la prestación del servicio(s) u adquisición de bien(es) objeto de la presente licitación.

_____

Nombre, RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2018

PROPUESTA PUBLICA

ADQUISICION DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL

ANEXO Nº 5
LEY 20.285

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

Nombre del Socio o Accionista	Rut del Socio o Accionista	Porcentaje de Participación

Nombre, RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2018

PROPUESTA PUBLICA

ADQUISICION DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL

ANEXO Nº 6

DECLARACION SIMPLE LEY 20.238

Yo, _____, en representación de la Empresa _____ R.U.T _____ , declaro conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a mi cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,

- ✓ No he sido condenado por prácticas antisindicales.
- ✓ Y que no he cometido infracciones a los derechos fundamentales de los trabajadores.
- ✓ Delitos Concursales.

_____

Nombre, RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2018

PROPUESTA PUBLICA

ADQUISICION DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL

DECLARACION JURADA SIMPLE.

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN SIMPLE (ARTICULO 4 LEY N° 19.886)

En [ciudad/ pais], a [fecha] 2018, [nombre del proponente o representante(s) legal(es) según corresponda], representante (s) legal (es) de (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde) declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en los incisos 1º y 6º del artículo 4 de la Ley Nº19.886, y que no está afecto prohibiciones del artículo 8 y 10 de la Ley Nº 20.393.

esto es:

a) Que no es funcionario o directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;

b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente, hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad, de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;

c) Que la Sociedad que representa no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte (sólo para personas jurídicas);

d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicada en las letras a) y b) sean accionistas (sólo para personas jurídicas);

e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital (sólo para personas jurídicas);

f) Que no tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores (sólo para personas jurídicas);

g) Que el proponente/sociedad o persona jurídica al que representa no ha sido condenado(a) por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.

h) Que está en conocimiento que en caso de serle adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis (6) meses.

_____

Nombre, RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2018

Es conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

PROPUESTA PUBLICA

ADQUISICION DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL

ANEXO Nº 8

GARANTIAS TECNICAS

Oferente:

_____

1.- Garantizo por un periodo de 12 meses, el vehículo y Sistema Eléctrico, Equipamiento, Mobiliario, Implementación Interior conforme a las y las especificaciones técnicas y Bases Administrativas Generales de esta licitación, (punto Nº 8).

2.- Las (3) tres primeras mantenciones del vehículo son de parte del adjudicado, es decir, no tendrán costos para la Municipalidad de Cerrillos.

Serán excluidas las ofertas que no se ajusten a las garantías solicitadas y/o Las primeras 3 (tres) mantenciones.

_____

Nombre, RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2018

PROPUESTA PUBLICA

ADQUISICION DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN SIMPLE DE RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE

Yo, _____, en representación de la Empresa

_____ R.U.T _____, declaro que el **rendimiento de**

combustible diésel en ciudad es de _____kilómetros / litro.

La información deberá ser comprobable solamente con los catálogos o afiches técnicos que se adjunten, **estos deben presentarse en idioma español.**

_____

Nombre RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2018

PROPUESTA PUBLICA

ADQUISICION DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL

ANEXO N° 10

CARACTERISTICAS DE LA OFERTA TECNICA

Oferente:

_____

Licitación:

_____

PLAZO DE ENTREGA DEL VEHICULO TOTALMENTE EQUIPADO	_____ DÍAS CORRIDOS y ENTEROS.

_____

Nombre RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2018

PROPUESTA PUBLICA

ADQUISICION DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL

ANEXO Nº 11

OFERTA ECONÓMICA

Oferente:

_____

Licitación:

_____

VALOR NETO (SIN IVA)
$

_____

Nombre, RUT y Firma del Representante Legal

CERRILLOS,.....2018

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- **Euro 5. Tipo combustible Diesel**

- **Camión debe ser nuevo , sin uso, año Comercial 2018**
- **Debe cumplir con la normativa ambiental vigente (Normas de Emisión para vehículos motorizados) al momento de la adquisición.**

- **Nota: La Garantía 5 años (60 Meses) ò 150.000 Kms. Lo que ocurra primero.**

Motor	4 cilindros en línea, petrolero, 5000 cc o superior.
Potencia	190 HP / 2600 rpm o similar
Torque	504 Nm / 1.500 rpm
Sistema de inyección	Control Electrónico (ECM) con "Common Rail"
Estanque de combustible	Capacidad 100 lts o similar, tapa con llave.

Distancia entre ejes (mm)	4175
Largo total (mm)	7355
Ancho cabina (mm)	2115
Alto total (mm)	2310

Largo carrozable (mm)	5.700 / 6.200
PBV (Kg)	9500 o Similar.
Capacidad de carga (Kg)	5.850 o Superior
Capacidad eje delantero (Kg)	3100
Capacidad eje trasero (Kg)	6.600 El peso por eje del vehículo no podrá ser superior al máximo establecido por ley.

Cabina Tipo	Frontal Abatible

Embrague Tipo / diámetro	Monodisco seco, prensa de diafragma con comando hidráulico.
Transmisión modelo	6 velocidades sincronizadas y disponibilidad para toma de fuerza (PTO)
Diámetro / Relación Final	Engranaje hipoidal, single reducción / 320 mm / 4,556:1
Frenos Servicio	Frenos de Aire.
Frenos Estacionamientos	Expansión mecánica, actúa sobre eje de salida de transmisión.
Frenos de motor	Válvula tipo mariposa actuando a la salida del escape
Suspensión delantera / trasera	Resortes semielípticos y amortiguadores telescópicos de doble acción / Resortes semielípticos, paquete auxiliar reforzado y amortiguadores telescópicos de doble acción
Chassis tipo / Dimensiones	Escalera, con sección tipo "C" / 216 x 70 x 6 mm o Similar.
Llantas Disco	6,0" x 17,5"
Neumáticos medidas	215/75R17.5
Sistema Eléctrico Batería / Alternador / Motor de arranque	12V - 80Ah x 2 / 24V/50A. / 24V/4.5 Kw o similar
Alarma retroceso	Sí
Asientos ajustables	Sí

Asientos butaca conductor	Sí
Cinturones de seguridad retráctil de 3	Sí
Dirección servoasistida hidráulicamente	Sí
Luz de viraje	Sí
Medidor nivel de combustible	Sí
Medidor temperatura	Sí
Radio AM/FM CD	Sí
Tacómetro	Sí
Velocímetro	Sí
Volante regulable	Sí

SISTEMA ELECTRICO	
220 VOLT	**SISTEMA ELECTRICO 220 VOLT :** Sistema Eléctrico de 220 Volt: Cableado independiente completamente aislado, caja de comando centralizada en un solo punto del vehículo. Protección de los circuitos con automáticos de 16 Amp. Terminales 220 VOLT de dos puestos cada uno en el interior de la carrocería. Toma exterior sobrepuesta protegida contra descargas. Extensión cordón de tres vías 25 metros con terminal 10 Amp. para conexión a red domiciliaria.

EQUIPAMIENTO

Generador Eléctrico 220 Volt	Generador monofásico de 6 Kva mínimo nivel de ruido Potencia máxima 5 Kva, potencia continua 4,5 Kva voltaje/frecuencia 230V / 50 Hz. Carga batería 12V / 8,3 A. Velocidad del motor 3.000 rpm. Combustible bencina, tanque combustible 15 lts. Autonomía 6 horas incluye switch para ATS. Monofásico, panel digital, partido eléctrico, refrigeración por aire, incluye cargador de batería. Peso 170 Kilos. Generador implementado en habitáculo independiente con acceso por exterior de la carrocería, instalado en rieles que permiten su desplazamiento hacia el exterior para su mantención y carga de combustible, además cuenta con barra Cooper para instalación de tierra.
Iluminación exterior	Compuesta por dos (2) focos sobre puestos del tipo tortuga
Iluminación interior	Seis (6) equipos de iluminación sistema led alta eficiencia y bajo consumo embutidos en techo 220 Volt.
Iluminación reglamentaria	Carrocería con iluminación reglamentaria de norma para tránsito.
Extractor de Aire	Extractor de aire 220 Volt instalados en techo de cada Box.
Bomba de Agua	Bomba de agua 220 Volt. Presostatica autocebante de funcionamiento Automático (al abrir llave de agua).
MOBILIARIO	
Muebles	Cada BOX incluye muebles fabricados en melamina con cubiertas de trabajo post formada, zonas para guardar con llave, puertas abatibles
Área Limpia y Sucia	Layout interior de cada BOX delimitando áreas de trabajo limpia y sucia.
Muebles aéreos	Mueble aéreo en pared trasera con puertas de corredera acrílicas
Escritorio Área administrativa	Escritorio con cajón y llave, área recepción pacientes.
IMPLEMENTACION INTERIOR	
Estanques de agua	Fabricados en fibra de vidrio uno de aguas frescas 120 lt Uno aguas grises 140 lt
Fiting	Red de agua, gasfitería, entrada exterior en carrocería para estanque de agua fresca, llave exterior para evacuar estanque aguas grises. Sistema considera tapa de registro para mantención. Manguera 20 mts. Con carrete para enrollar.

Lavamanos	Dos lavamanos acero inoxidable llave agua monomando cuello cisne.
Dispensador de toallas	Si dos (2).
Dispensador de Jabón	Si dos (2)
Pasamanos Acceso	Si
Basurero acero inoxidable	Si dos (2)
Extintor 4K	Si dos (2)
Cuatro Sillas plegables	Si cuatro (4)
Mesa plegable	Si Una (1)
Equipo Frio Calor	Tres (3) equipo split de muro frio/calor 220 V/ 50 hz 9.000 BTU comando interior, mediante control remoto.
Documentación	Inscripción Registro de vehículos Motorizados, placa patente seguro Obligatorio, Permiso de Circulación.

Equipamiento Clínica Veterinaria

Jaulas (Caniles)	Seis (6) caniles sobrepuestos confeccionados con malla Acma, electro soldadas y electro pintadas, bandejas de acero inoxidable o fibra de vidrio para retiro de fluidos, puertas abatibles con seguro, dimensiones 700x700x600mm app
Cadena de Frio	Un mini refrigerador GE GAG3SAMRBS 75 Lts Características Destacadas • Capacidad Total Bruta: 75 Litros. • Capacidad Total Neta: 70 Litros. • Eficiencia Energética: A+. • Configuración: Frigobar. • Temperatura Mínima: 0 a 10C°. • Sistema de Enfriamiento Directo. • Diseño de Puerta Curvado. • Color Inox/Negro. • Características Eléctricas: 220V/50Hz. • Consumo: 220W. • Compartimiento Interior. • Bandeja de Rejilla: 2. • Consolas en las Puertas: 3. • Compartimiento Freezer. • Control de Temperatura Manual. • Cubetas de Hielo. • Cerradura y llave. Dimensiones: • Ancho 47 cm. • Alto 63.5 cm. • Profundidad 50.8 cm.
Mesa VETERKIND	Una (1) una MESA VETERKIND (o equivalente) COMPLETA con canal diamantado y orificio de drenaje , porta recipiente movible y desmontable, porta bandeja movible en 360°, bandeja de acero inoxidable para instrumental quirúrgico desmontable, bandeja para ayuda desmontable, estructura 100% metálica, porta suero con 4 ganchos desmontable; lámpara para Clínica con cuello flexible todas las posiciones desmontable 1,20 largo por 60 de
Electro Bisturí Bipolar	Un (1) Electro Bisturí Bipolar ALTA FRECUENCIA MARCA WEM MODELO HF-120(Similar o Superior), alimentación: 220V - 50 Hz (120V - 60 Hz) Consumo (VA) 350 máximo. Enfriamiento: ventilación forzada Frecuencia de trabajo: 350 kh.
Autoclave	Autoclave Tipo A Apoza Autohouse 17 Litros
Implementos Quirúrgicos	8 Tijera recta roma/aguda 14 cms

	8 Pinza diente ratón quirúrgica de 14 cms 8 Pinza Disección 16 cms 16 Pinza Backhaus 13 cms 16 Pinza Kelly 14 cm recta 16 Pinzas haistead 12 cm CURVA Mosquito 16 Pinzas haistead 16 cm recta Mosquito 16 Pinzas haistead 16 cm curva Mosquito 8 Mangos de bisturí n°4 8 Porta agujas 16 cm 8 Cajas quirúrgicas 20X 10 X 4 cm 2 Máquina para cortar pelo 8 Sondas Acanaladas 14 cm 2 Pinzas oído tipo cocodrilo 13 cm 1 Porta suero 4 patas rodantes 2 Lámpara de pie flexible



UNIDAD QUIRÚRGICA VETERINARIA MÓVIL CAMILLA-MESA DE EXAMEN Y CIRUGÍA VETERINARIA

- Totalmente Plegable
- Cubierta en acero inoxidable grado médico
- Con canal diamantado y orificio de drenaje
- Porta recipiente movible y desmontable
- Recipiente de acero para fluidos
- Porta bandeja movible en 360°
- Bandeja de acero inoxidable para instrumentos quirúrgicos desmontable
- Bandeja para ayudante desmontable
- Estructura 100% metálica
- Porta suero con 4 ganchos desmontable
- Lámpara clínica con cuello flexible todas las posiciones desmontable
- 1.20 de largo x 60 de ancho y 85 de alto.
- Camilla con altura regulable hasta 1 metro
- Manijas laterales para fijación de paciente
- Plegable para uso en terreno u operativos veterinarios
- Manilla para traslado
- Alzadores, regulables para inclinación o ajuste a piso.
- Caja de transporte, cierres de velcro.



ELECTROBISTURÍ DE ALTA FRECUENCIA
(NORMAS ISO –9001 OCS-0010 CE-0434 INMETRO OCP-0004. BPF.)

Equipo portátil y compacto indicado para cirugías ambulatorias.
Destacado en el mercado el equipo más avanzado para el tratamiento de lesiones de HPV y lesiones pre-cancerosas ginecológicas, en biopsias de cuello uterino, vagina, vulva y región peri anal.
Permite además, realizar diagnósticos y tratamiento de neoplasia intraepitelial vaginal, plástica de mama y remoción de verrugas y manchas.
Su diseño permite al cirujano obtener un corte liso, con la máxima precisión y un mínimo de daño al tejido, retirando estructuras perfectas para examen histológico.

Características:
- Totalmente microprocesado
- funciones: corte puro, blend 1, blendv2, blend 3, high cut, coagulación y bipolar
- Ajuste de potencia por teclas blindadas a prueba de líquidos en el panel delantero
- Display digital de gran visibilidad indica el nivel de potencia máxima para cada modo
- Ajuste de volumen en el panel delantero
- Memoria no volátil
- Salida bipolar aislada
- Salidas de potencias aisladas que aminoran el riesgo de quemaduras
- Sistema de monitorización de circuito de placa paciente
- Selección automática de voltaje
- Potencias:
- Monopolar
- Blend 1 : 100 watts
- Blend 2 : 100 watts
- Blend 3 : 100 watts
- Bipolar : 50 watts
- Coagulación : Spray 100 watts

Accesorios:
- 1 **Carro de Transporte UT 28**
- 1 Pedal de doble comando
- 1 cable red
- 1 Placa monopolar reutilizable
- 1 cable para placa reutilizable
- 1 lápiz con comando Pedal Autoclavable
- 1 Electrodo cuchillo fino
- 1 electrodo tipo Asa 0,8mm
- 1 electrodo cuchillo
- 1 electrodo bolita corto
- 1 electrodo aguja corto
- 1 manual de uso en español
- 1 revista de accesorios



Autoclave Tipo A
17 Litros

- Diseño USA (o equivalente)
- Proceso de secado según programa.
- Programa de esterilización rápida.
- Auto inspección computarizada de control
- Indicadores de error señales beep y luz.
- Abertura de puerta automática.
- Rack con 4 bandejas.
- Capacidad 17 ltrs.
- Cámara 240x360 mm.
- Tamaño ancho 390 x alto 420 Prof.530mm.

PRESUPUESTO.

Elemento	Vida Útil	Cantidad	Monto (Iva Incluido)
Vehículo largo, incluye habilitación según EE.TT.	10 Años vida útil	1	68.367.000
Tijera recta roma/aguda 14 cms	5 Años vida útil	8	32.000
Pinza diente de raton quirúrgica 14 cms	5 Años vida útil	8	32.000
Pinza disección 16 cms	5 Años vida útil	8	24.000
Pinzas Backhaus 13 cms	5 Años vida útil	16	130.000
Pinzas Kelly 14 cms recta	5 Años vida útil	16	65.000
Pinzas haisted 12 cms recta mosquito	5 Años vida útil	16	57.000
Pinzas haisted 16 cms recta mosquito	5 Años vida útil	16	60.000
Pinzas haisted 16 cms curva mosquito	5 Años vida útil	16	60.000
Sondas acanaladas 14 cms	5 Años vida útil	8	25.000
Mangos de bisturí N°4	5 Años vida útil	8	25.000
Cajas quirúrgicas 20x10x4 cms	5 Años vida útil	8	76.000
Porta agujas 16 cms	5 Años vida útil	8	57.000
Pinzas oído tipo cocodrilo 13 cms	5 Años vida útil	2	80.000
Porta suero 4 patas rodante	10 Años vida útil	1	45.000
Lámpara de pie flexible	10 Años vida útil	2	400.000
Autoclave 17 lts.	5 Años vida útil	1	2.261.000
Maquina cortar pelo	5 Años vida útil	2	300.000
Electro bisturí	5 Años vida útil	1	1.800.000
TOTAL			**74.196.000**

Nota: Los Montos están con IVA Incluído.

CONDICIONES DE ADQUISICIÓN Y ENTREGA DEL VEHÍCULO

El adjudicatario deberá ceñirse a las condiciones de estas bases de licitación, Bases Técnicas, a la oferta presentada y demás antecedentes que la conforman, entregando el vehículo en forma correcta y destinando personal especializado para un adecuado cumplimiento.

Si el adjudicatario ejecuta una entrega distinta de lo expresamente encomendado por la Municipalidad y regulado en las bases de la licitación, sin contar con la debida autorización escrita del I.T., la Municipalidad a través de la U.T. ordenará al contratista asumir el costo de ello.

Si la entrega del vehículo no se realiza conforme a lo dispuesto en las presentes bases de licitación y documentos que en él se mencionan o si adolecen de fallas en la entrega del vehículo, deberán ser ejecutados nuevamente, con cargo exclusivo del adjudicatario. Esto no será causal de prórroga de plazo.

El IT confeccionará un Acta de Recepción conforme del vehículo, en la cual deberá explícitamente constar la recepción a entera conformidad del bien adquirido y la fecha de dicho acto, de acuerdo a contrato y demás antecedentes relacionados. En el documento deberá constar el detalle de todo lo exigido y entregado por el contratista, según lo requerido

en las bases y contrato correspondiente. El Acta señalada deberá ser firmada por el contratista, el IT y la Unidad Técnica.

La fecha de recepción colocada en el Acta descrita deberá contrastarse con la fecha del Acta de Inicio de Contrato, para comprobar el cumplimiento del plazo de entrega comprometido. De no haber cumplido se aplicarán las multas correspondientes especificadas en numeral 20 de estas Bases.

El Vehículo debe venir con toda la documentación correspondiente tales como permiso de circulación, Inscripciones en R.N.V.M., revisión técnica, seguro obligatorio, etc.